



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
DESA DE MOVIMIENTO	
19 FEB 2020	
Recibido	1415
Exp. N°	37535

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para reglamentar la ley 13.215 de 2011.


SILVANA DI STEFANO
Diputada Provincial
U.C.P. - F.P.C. y S.

FUNDAMENTOS

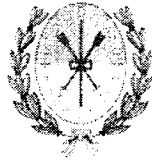
Señor presidente:

La Ley 13.215 sancionada y promulgada en 2011 declara de interés Histórico-Cultural de la Provincia, el denominado "Camino Santafesino del Libertador", que corresponde al trayecto que en el territorio santafesino hizo el Teniente Coronel José de San Martín y el Cuerpo de granaderos a Caballo, hacia San Lorenzo los días 1, 2 y 3 de febrero de 1813.

Cabe destacar que esta ley depende necesariamente de la instancia de la reglamentación para regular los detalles que aseguren su vigencia efectiva.

Esta normativa, como lo señalan sus fundamentos, surgió de una propuesta realizada por los alumnos de la Escuela de Enseñanza Media Privada Incorporada N° 8.190 "Nuestra Señora de los Milagros", de Capitán Bermúdez, en la Jornada "Diputado por un día", e incluye en su articulado la incorporación a la currícula educativa provincial del trayecto realizado por el Libertador, lo que permite dar a conocer las manifestaciones de la memoria histórica de nuestra región a las generaciones presentes y futuras, y así lograr salvaguardar el patrimonio cultural y social de las comunas y municipios santafesinos involucrados en los acontecimientos.

A su vez, la señalización con un único diseño con referencias históricas a lo largo del trazado colaborará también a fomentar el turismo en nuestra región y a insertar en el mapa local nuevos lugares de interés.



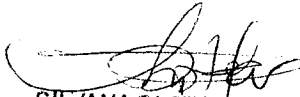
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Actividades, como por ejemplo la gastronomía y los eventos culturales dónde se manifiestan las expresiones artísticas de los miembros de nuestra comunidad también se verán beneficiados con estas medidas.

Leyes como esta son muy importantes para tratar de reconstruir hechos de nuestro pasado que ayudaron a formar nuestra identidad como pueblo y para preservar y difundir un patrimonio histórico y cultural invaluable.

El Camino Santafesino del Libertador, declarado de interés Histórico, marca el trazado del trayecto que el Teniente Coronel José de San Martín hizo los días 1, 2 y 3 de febrero de 1813 desde la Posta de Arroyo en Medio, la Posta de Arroyo Seco, la Posta Rosario de los Arroyos, Posta del Espinillo y el Convento de San Lorenzo, rememorando los hechos del único combate contra los realistas que nuestro prócer libró en el actual territorio argentino. Brindar conocimiento sobre dichos sucesos y hacer tangible el recorrido que el Regimiento de Granaderos a Caballo realizó por las diferentes postas hasta llegar al Convento San Carlos de San Lorenzo, permitirá honrar a todos aquellos que con su esfuerzo y valentía formaron nuestra nación, a mantener la memoria viva y a transmitir con orgullo el ideario sanmartiniano.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.


SILVANA DI STEFANO
Diputada Provincial
U.C.P. - F.P.C. y S.